

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.907.007,15 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.871.007,15 €
1	Gastos del Personal	1.915.563,92 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	859.693,23 €
3	Gastos financieros	10.000,00 €
4	Transferencias corrientes	85.750,00 €
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	-
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	36.000,00 €
6	Inversiones reales	36.000,00 €
7	Transferencias de capital	-
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	98.507,40 €
8	Activos financieros	1.500,00 €
9	Pasivos financieros	97.007,40 €
	TOTAL GASTOS	3.005.514,55 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.004.014,55 €
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	3.004.014,55 €
1	Impuestos directos	1.193.467,56 €
2	Impuestos indirectos	51.677,49 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	340.408,46 €
4	Transferencias corrientes	1.111.367,58 €
5	Ingresos patrimoniales	307.093,46 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	-
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Transferencia de capital	-
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	1.500,00 €



8	Activos financieros	1.500,00 €
9	Pasivos financieros	-
	TOTAL INGRESOS	3.005.514,55 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	GRUPO	Nº	ESCALA/SUBESCALA/CLASE/CATEGORIA
Secretario/Intervención	A1/A2	1	Habilitación Estatal/Secret. Intervención
Arquitecto Técnico	A2	1	Admón. Especial/Técnico Medio
Adjunto de Secretaria	A2	1	Administración General
Adjunto de Intervención	A2	1	Administración General
Técnico Coordinador de Deporte	A2	1	Administración General
Administrativo Tesorería	C1	2	Administración General/Administrativa
Administrativo Urbanismo	C1	1	Administración General/Administrativa
Administrativo Secretaría	C1	1	Administración General/Administrativa
Trabajador Social	A2	1	Admón. General/Administrativa (VACANTE) PROCESO FUNCIONARIZACION (DOTADA Y CUBIERTA)
Oficial Policía Local	C1	1	Admón. Especial/Serv. Especiales/P. Local/Básica
Policía Local	C1	7	Admón. Especial/Serv. Especiales/P. Local/Básica

TOTAL FUNCIONARIOS: 18

DOTADAS: 18

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION	GRUPO	Nº	TITULACION
Limpiadora Edificios Públicos	A.P.	1	Certif. E. Primarios
Limpieza Viaria con Máquina	C-2	1	Graduado en ESO
Vigilante	C2	1	Graduado en ESO (VACANTE) (DOTADA Y CUBIERTA)
Telefonista Serv. Generales	A.P.	1	Certificado Estudios Primarios

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO: 4

DOTADAS Y CUBIERTAS: 4

C) PERSONAL LABORAL CON CONTRATOS DE DURACION INDEFINIDA

DENOMINACION	GRUPO	Nº	TITULACION	DURACION CONTRATO
Pedagoga	A-1	1	Licenciado Universitaria	(Vacante) (DOTADA Y CUBIERTA)
Peón Albañil	A.P.	1	Cert. Estudios Primarios	(Vacante) (DOTADA Y CUBIERTA)
Peón Limpieza viaria	A.P.	4	Cert. Estudios Primarios	(Vacante) (DOTADA Y CUBIERTA)
Peón Albañil	A.P.	1	Cert. Estudios	(Vacante) (DOTADA Y CUBIERTA)



Mantenimiento			Primarios	
Monitor Taller Pintura	C-1	1	Bachiller Superior	(Vacante)(DOTADA Y CUBIERTA)
Secretario Juzgado Paz-Alguacil	C-2	1	Graduado en ESO	(Vacante) (DOTADA Y CUBIERTA)
Técnico Guadalinfo	A-2	1	Diplomado Universitario	Temporal (DOTADA Y CUBIERTA)

TOTAL PERSONAL LABORAL CON CONTRATO DURACIÓN INDEFINIDA: 10

DOTADAS: 10

TOTAL PLANTILLA:

-FUNCIONARIOS DE CARRERA: 18 (DOTADAS 18)

-PERSONAL LABORAL FIJO: 4 (DOTADAS 4)

-PERSONAL LABORAL CON CONTRATOS DURACION INDEFINIDA: 10(DOTADAS 10)

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Hinojos a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. D. Miguel Ángel Curiel Reinoso

